



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0014 - 2023-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, 09 ENE 2023

VISTO:

El Informe N° 0005-2023-MIDAGRI-PESCS-1607 del Director (e) de Desarrollo Agroeconómico, y, el Proveído de la Dirección Ejecutiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, creado mediante Decreto Supremo N° 072-82-PCM, cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, el artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur aprobado mediante Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, establece que: "La Dirección Ejecutiva del PESCS es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del PESCS, ejerce la representación legal ante las entidades públicas y privadas. Depende funcionalmente de Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego y estructuralmente del Consejo Directivo del PESCS.

Son funciones de la Dirección Ejecutiva, en el marco de la normatividad vigente, ámbito de competencia y de las disposiciones emitidas por el Ministerio, según corresponda, las siguientes:

q) Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia";

Que, mediante Resolución Directoral N° 195 -2022-MIDAGRI-PESCS-1601 de fecha 27 de junio de 2022, se Aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "Recuperación de la cobertura vegetal con especie forestal y frutícola en 07 comunidades del distrito de Santo Tomás de Pata – Angaraes – Huancavelica", con CUI N° 2341305, por un VR2 S/ 5'956,331.57 soles;

Que, mediante el Informe N° 0005-2023-MIDAGRI-PESCS-1607, el Director (e) de Desarrollo Agroeconómico informa al Director Ejecutivo del PESCS lo siguiente: " (...) en atención al documento de la referencia a), para informar que para el presente ejercicio presupuestal, mediante Resolución Directoral N° 008-2022-MIDAGRI-



PESCS-1601 de fecha 05 de enero de 2023, ha sido aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura – (PIA) 2023 del PESCS, en el cual ha sido aprobado la asignación presupuestal para el año 2023 de S/ 1'061,364.00 para el PROYECTO: "RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL CON ESPECIE FORESTAL Y FRUTÍCOLA EN 07 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS DE PATA – ANGARAES – HUANCAMELICA", CON CUI N° 2341305.

En atención a la referencia b), se emite Resolución Directoral N° 195 -2022-MIDAGRI-PESCS-1601 de fecha 27 de junio del 2022, donde se Aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto Productivo: "Recuperación de la cobertura vegetal con especie forestal y frutícola en 07 comunidades del distrito de Santo Tomás de Pata – Angaraes – Huancavelica", con CUI N° 2341305, por un VR2 S/ 5'956,331.57 soles.

En tal sentido insto disponer al Área correspondiente la proyección de la Resolución Directoral.

En tanto, encargar a cada una de las instalaciones del PESCS, esto es; DDA, DOPPS, Dirección de Asesoría Legal, Dirección de la Oficina de Administración y sus dependencias (Personal, Abastecimiento, Contabilidad, Fiscalización, Tesorería, Almacén y Patrimonio, la realización de todos los procesos y/o procedimientos administrativos; para lo cual se deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PESCS-1607, Directiva para la aprobación de Expedientes Técnicos, Ejecución y Liquidación de Proyectos Productivos por Ejecución Presupuestaria Directa (EPD) en el PESCS, en relación a la ejecución de la Proyecto: "RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL CON ESPECIE FORESTAL Y FRUTÍCOLA EN 07 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS DE PATA – ANGARAES – HUANCAMELICA", CON CUI N° 2341305, así como su ejecución Física a través de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico (bajo la modalidad de Administración Directa), debiendo todas las Áreas efectuar las coordinaciones del caso";

Con la visación de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Oficina de Administración, y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur aprobado con Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0001-2023-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la continuidad de la ejecución física del proyecto: "RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL CON ESPECIE FORESTAL Y FRUTÍCOLA EN 07 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS DE PATA – ANGARAES – HUANCAMELICA" - CUI N° 2341305, para el ejercicio 2023, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a cargo de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico; debiendo verificar previamente la disponibilidad presupuestal en el proyecto, así como observar en forma estricta las obligaciones institucionales y de los trabajadores en materia de proyectos por administración directa, la metodología del procedimiento administrativo y del procedimiento técnico en la ejecución de proyectos productivos por administración directa, los plazos y demás disposiciones afines al caso establecidas en la Directiva N° 01-2019-MINAGRI-PESCS-1607- "Directiva para la aprobación de Expedientes Técnicos, Ejecución y Liquidación de Proyectos Productivos por Ejecución Presupuestaria Directa (EPD) en el PESCS", en coordinación con la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, y la Oficina de Administración, bajo responsabilidad.



Artículo 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE. COMUNIQUESE



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO

Joel D. Gómez Ccorahua
DIRECTOR EJECUTIVO